Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Sucesión. 110014003004-2021-01006-00.
Confirmación. 305174.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Correr traslado del trabajo de partición a los interesados por el término de cinco (5) días.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 036**
Hoy 12 de octubre de 2022

La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06d9e5f95b10ea8b243c921a2529ab1e162f38d2082f2bdb0894057f2baff0f**
Documento generado en 05/10/2022 11:52:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica